DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

SOLICITUD DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION Y/O IMPUTACION POR PAGO EN EXCESO, PAGOS DE LO NO DEBIDO Y OTROS

(VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO ANTES DE DILIGENCIAR)

CON GARANTIA ☐

E ☐	**PAGO EN EXCESO**	C ☐	**ACTO ADMINISTRATIVO**
N ☐	**PAGO DE LO NO DEBIDO**	O ☐	**OTROS**

USO OFICIAL

NUMERO DE RADICACION

Nº RADICACION (EXPEDIENTE)

CP AG AC CS

FECHA: AAAA MM DD

RECIBI: _____ FOLIOS

A DATOS GENERALES

1 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION — D.V.
NIT No.

2 ADMINISTRACION DE: — Código

3 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL COMPLETOS

4 DIRECCION PROCESAL PARA ESTE TRAMITE | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | TELEFONO

B PAGO EN EXESO O DE LO NO DEBIDO

5 CLASE DE IMPUESTO: ☐ RENTA ☐ VENTAS ☐ RETENCION

6 INTERESES Y OTROS ☐

7 CONCEPTO	AÑO GRAVABLE	PERIODO	NUMERO O STICKER	FECHA AAAA	FECHA MM	FECHA DD	VALOR
DECLARACION TRIBUTARIA							
ACTO ADMINISTRATIVO							
RELACION DE PAGOS							

C OTROS

9 ESPECIFIQUE CUAL

D GA-RANTIA

ENTIDAD OTORGANTE	NUMERO	FECHA AAAA	FECHA MM	FECHA DD	VALOR

E PARA APLICAR O COMPESAR A:

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
RENTA			VENTAS			RETE-FUENTE			OTROS *		

* ESPECIFIQUE CUAL:

NOTA: Sin perjuicio de las compensaciones que por Ley hará la Administración

F SOLICITUD DE GIRO O CONSIGNACION

SOLICITO QUE EL VALOR DE LA DEVOLUCION SEA GIRADO A MI CUENTA CORRIENTE ☐ DE AHORROS ☐ No. _____

BANCO _____ , O CORPORACION _____

SUCURSAL _____ CIUDAD _____

G FIRMAS

BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUI CONSIGNADOS.

SOLICITANTE ☐ O REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO ☐

FIRMA SOLICITANTE

C.C. Nº T.P.

FUNCIONARIO RADICADOR

FIRMA

NOMBRE

C.C.

REQUISITOS GENERALES

Presente solo una solicitud por cada período ya sea pago en exceso, pago no debido, acto administrativo u otro.

Formule la solicitud ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente al momento de radicar la respectiva solicitud. Cuando la solicitud corresponda a una persona Natural o Jurídica no contribuyente ni declarante, la solicitud se eleva ante la Administración que corresponda al lugar donde se efectuó el pago

Si la solicitud de devolución o compensación deberá presentarse personalmente por el contribuyente o responsable o por su representante legal, exhibiendo su documento de identidad o por el apoderado quien presentará su tarjeta profesional de abogado o por interpuesta persona con exhibición del documento de identidad del sigantario. (Art. 3 Dcto. 1000/97)

Para personas Jurídicas debe acreditar existencia y representaci´ón legal mediante certificado expedido con aeterioridad no mayor de cuatro (4) meses.

Garantía a favor de la Nación UAE-DIAN, cuando el solicitante se acoja a la opción contemplada en el Artículo 860 del E.T.

PAGOS EN EXCESO O NO DEBIDOS
Adjuntar copia o fotocopia de los recibos o documentos que acrediten el pago y copia de la corrección de la declaración tal como establece el artículo 589 del E.T. según el caso.

ACTOS ADMINISTRATIVOS
Adjuntar fotocopia autenticada de la Liquidación Oficial o Resolución y la Constancia de Ejecutoria.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA SOLICITUD

ENCABEZAMIENTO
Marque "X" en el recuadro "con Garantía", si acompaña a la solicitud garantía bancaria o de compañía de seguros y diligencie la sección E.

Marque "X" en el recuadro correspondiente según el concepto objeto de devolución y/o compensación.

Nº Radicación
Para uso oficial.

Nº de Expediente
Para uso oficial.

Fecha
Para uso oficial

SECCION A **- DATOS GENERALES**

Casilla Nº 1
Anote el número de identificación tributaria NIT, expedido por la Administración de Impuestos Nacionales. En la casilla DV, anote el dígito de verificación asignado en el RUT (último del extremo derecho del Nit).

Casilla Nº 2
Registre en esta casilla, la Administración en donde presenta la solicitud y anote el código respectivo:

Código	Administración	Código	Administración
01	ARMENIA	24	VALLEDUPAR
02	BARRANQUILLA	25	RIOHACHA
03	OPERACION ADUANERA	26	SOGAMOSO
04	BUCARAMANGA	27	SAN ANDRES
05	CALI	28	FLORENCIA
06	CARTAGENA	29	BARRANCABERMEJA
07	CUCUTA	30	BTA. PERSONA JURIDICAS
08	GIRARDOT	31	BTA. GRANDES CONTRIBUYENTES
09	IBAGUE	32	BTA. PERSONAS NATURALES
10	MANIZALES	34	ARAUCA
11	MEDELLIN	35	BUENAVENTURA
12	MONTERIA	36	CARTAGO
13	NEIVA	37	IPIALES
14	NARIÑO	38	LETICIA
15	PALMIRA	39	MAICAO
16	PEREIRA	40	TUMACO
17	POPAYAN	41	URABA
18	QUIBDO	42	PUERTO CARREÑO
19	SANTA MARTA	43	PUERTO INIRIDA
20	TUNJA	44	YOPAL
21	TULUA	45	MITU
22	VILLAVICENCIO	46	PUERTO ASIS
23	SINCELEJO		

Casilla Nº 3
Escriba el nombre completo en el siguiente orden: Primer apellido, segundo apellido o de casada y nombres. Si es persona jurídica, la razón social completa, sin que exceda de 60 caracteres, en todo caso anote estos datos tal como figuren en el RUT.

Casilla Nº 4
Informe la dirección y número telefónico para efectos de notificaciones, comunicaciones y citaciones, que deberán tenerse en cuenta durante el proceso relacionado con la solicitud.

SECCION B - **PAGO EN EXCESO O NO DEBIDO**

Casilla Nº 6

CLASE DE IMPUESTO
Marque "X" en Renta, Ventas, Retención o Timbre según corresponda la solicitud.

Casilla Nº 7

Marque "X" si se trata de un pago no debido, originado en pagos que se hayan efectuado a favor de la Administración Tributaria por no contribuyentes o no responsables, o que no correspondan a impuestos, retenciones, intereses o sanciones administrados por la DIAN.

De la declaración tributaria, acto administrativo o recibo oficial de pago, anote el año gravable, período (en caso de ventas o retención).

SECCION C **- OTROS**

CASILLA Nº 9
Especificar cual es el otro concepto objeto de solicitud de devolución.

SECCION D **- GARANTIA**
Si presenta la solicitud con garantía de entidad bancaria o de compañía de seguros (debe estar marcada con "X" la casilla "con garantía" en el encabezado de la solicitud), anote el nombre de la entidad otorgante , el número, la fecha y el valor de la garantía.

SECCION E - **PARA APLICAR O COMPENSAR**

Si solicita compensación, diligencie esta sección de acuerdo al concepto al cual desea aplicar el saldo a favor para pagar deudas por los impuestos de rentas, ventas, retención, sanciones, indicando en la columna corespondiente: el año, período (bimestre si es ventas o mes si es retención o por tributos aduaneross). Recuerde que si usted tiene deudas y no solicita compensación, la Administración lo hará oficiosamente.

SECCION F - **SOLICITUD DE GIRO**

Si prefiere que el valor de la devolución sea girado a su cuenta corriente o de ahorros, marque "X" en la casilla correspondiente e indique el número de su cuenta, el banco o corporación, la sucursal y la ciudad. En caso de apoderado, el giro se hará solamente a la cuenta del contribyente o responsable. La información aquí consignada está sometida a confirmación por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En caso de incurrirse en costo por el giro a un banco o corporación ubicado en diferente plaza a la ciudad donde se solicita la devolución, estos serán a cargo del contribuyente o responsable.

SECCION G - **FIRMAS**

El formulario debe ser firmado por el solicitante. Si corresponde a persona jurídica debe firmar el representante legal.

Marque "X" en la casilla solicitante, si quien firma es el mismo contribuyente o responsable persona natural. Marque "X" en la casilla representante legal cuando la solicitud corresponda una persona jurídica. Anote el nombre y el número de la cédula de ciudadanía de quien firma.

En caso de presentación por interpuesta persona, la firma del solicitante debe autenticarse o en su defecto presentar el original de la Cédula de Ciudadanía del signatario. Cuando el solicitante autorice a un abogado titulado mediante poder debidamente conferido, el apoderado firmará anotando el número de su tarjeta profesional.

NOTA

Cuando el poseedor de un pago en exceso o de lo no debido, no indique el período fiscal e impuesto al cual han de compensarse los pagos en exceso o de lo no debido, la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales la efectuará a la deuda más antigua, en el orden de imputación estaablecido en el artículo 804 del E.T. y normas concordantes.